Estadística PQRSD - Grupo de sustancias quimicas

Javier Felipe Guardo Castaño <JFGuardo@minambiente.gov.co>

Mar 26/03/2024 10:23

Para:Diego Escobar Ocampo <DIEscobar@minambiente.gov.co>

1 archivos adjuntos (28 KB)

ESTADISTICA PQRS GRUPO DE SUSTANCIAS QUIMICAS.xlsx;

Cordial saludo

Por medio del presente me permito informarle que por instrucciones de la dirección se estará realizando seguimiento semana a semana, con el fin de que todas las PQRSD sean gestionadas en los tiempos establecidos en la normativa legal vigente (Ley 87 de 1993, Ley 1755 de 2015, Decreto 1083 de 2015 y Decreto 648 de 2017).
Por lo anterior se pone de presente los siguientes lineamientos que se deben tener en cuenta.

¿Quiénes son los entes de control externo?

1. Contraloría General de la República
2. Procuraduría General de la Nación
3. Defensoría del Pueblo
4. Fiscalía
5. Personerías
6. Contadurías.

Términos de respuesta.

7. Peticiones entre autoridades: (10) diez días.
8. Defensoría del pueblo (5) cinco días.
9. Derecho de petición (15) quince días.
10. Consulta de fondo (30) treinta días.
11. Traslados por competencia (5) días.
12. Requerimientos especiales – El ente externo de control define los plazos.

Solicitud de prórrogas

Cuando desde los equipos técnicos se considere pertinente que para responder el requerimiento a los entes externos de control considere necesario solicitar prórroga para emitir una respuesta, la misma deberá ser tramitada a través de la OCI, la cual deberá ser allegada mediante comunicación oficial; señalando la justificación y días adicionales de prórroga; esta solicitud deberá hacerse a más tardar, dos días antes de que finalice el término de respuesta establecido por el ente externo de control.

Por lo anterior solicito amablemente se requiera a cada funcionario y/o contratista a su cargo para que los radicados relacionados en matriz adjunta al presente correo alcancen pronta gestión, y así el peticionario obtenga respuesta de fondo, de manera clara y precisa.

Cordialmente,

Javier Guardo Castaño